

#### REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Departamento de Personal

.1 1 Oct 2012

PARRAL, DECRETO EXENTO Nº 5039

# VISTOS:

1).- El Contrato de trabajo de faena específica de fecha 24 de Agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.-

2).- El Decreto Exento Nº 4306 de fecha 29 de Agosto de 2012, que

aprueba el contrato antes referido.-

3).- La Modificación de Contrato de faena específica de fecha 04 de Octubre de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral cada una de las personas que más abajo se indican.-

4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

#### DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la Modificación de Contrato de faena específica, suscrita con fecha 04 de Octubre de 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y las personas más abajo indicadas, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

	APELLIDOS	C. IDENTIDAD
NOMBRES	ASCENSIO GUTIERREZ	7.920.214-2
ROBERTO ANTONIO		17.987.868-2
CRISTHOFER GENNADIJ	CANALES TRONCOSO	
JOSE FRANCISCO	FUENTES PALMA	10.736.710-1
FLORENTINO ANTONIO	FUENTES PALMA	9.341.356-3
CLIFFOR LENIN	FUENTEALBA RETAMAL	11.566.672-K
TULIO ANTONIO	LOPEZ HERNANDEZ	4.898.476-2
LUIS	NAVARRETE RIVERA	5.876.413-2
GUILLERMO ANTONIO	PAVEZ ABARZUA	11.566.677-0
ALEJANDRO ENRIQUE	REBOLLEDO ARIAS	13.842.015-9
MAURICIO EMILIO	REBOLLEDO ARIAS	15.826.390-4
ALFREDO SEGUNDO	SOLORZA MALVERDE	7.449.408-0
JOSE LUIS	SOZA SALAZAR	7.859.090-4
RUDECINDO ANTONIO	TORRES ACUÑA	7.859.091-2
ELIAS DANIEL	VASQUEZ ASCENCIO	14.580.322-5
ZACARIAS ENRIQUE	VIVANCO VASQUEZ	6.678.153-4

2.- ESTABLÉCESE, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Segunda del contrato señalado en el punto 1 de los Vistos, en el siguiente sentido: qué el horario ya establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde del día 01 de Octubre de 2012.-

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Faena Específica antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ALCALDE

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PAUDAD ON

JCCC/ARC/JSS/yaf. DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (2).- JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la llustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) JOSE FRANCISCO FUENTES PALMA, soltero (a), cédula de identidad Nº 10.736.710-1, nacido (a) el 28/10/1966, domiciliado (a) en POB. HORACIO VILLABLANCA CALLE 2 Nº 42 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

# MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) CRISTHOFER GENNADIJ CANALES TRONCOSO, soltero (a), cédula de identidad Nº 17.987.868-2, nacido (a) el 07/02/1992, domiciliado (a) en POB. BOSQUE SUR PJE. 2 Nº 175 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la llustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) MAURICIO EMILIO REBOLLEDO ARIAS, soltero (a), cédula de identidad Nº 15.826.390-4, nacido (a) el 22/09/1984, domiciliado (a) en POB. HORACIO VILLABLANCA, PJE. E Nº 15 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Especifica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

MillerE. O

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) ALEJANDRO ENRIQUE REBOLLEDO ARIAS, casado (a), cédula de identidad Nº 13.842.015-9, nacido (a) el 07/04/1980, domiciliado (a) en POB. ORTEGA URRUTIA, PJE. 2 Nº 528 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) ZACARIAS ENRIQUE VIVANCO VASQUEZ, casado (a), cédula de identidad Nº 6.678.153-4, nacido (a) el 03/05/1953, domiciliado (a) en POB. ORTEGA URRUTIA, PJE 4 Nº 444 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que este es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) JOSE LUIS SOZA SALAZAR, soltero (a), cédula de identidad Nº 7.859.090-4, nacido (a) el 06/05/1956, domiciliado (a) en POB. HORACIO VILLABLANCA, PJE F Nº 47 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el dia 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

Lord So

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) GUILLERMO ANTONIO PAVEZ ABARZUA, casado (a), cédula de identidad Nº 11.566.677-0, nacido (a) el 27/12/1969, domiciliado (a) en DOS SUR Nº 349 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que este es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

Smillen Fo

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) ELIAS DANIEL VASQUEZ ASCENCIO, casado (a), cédula de identidad Nº 14.580.322-5, nacido (a) el 30/09/1974, domiciliado (a) en POB. DON PABLO PJE. 4 N° 371 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que este es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la llustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) RUDECINDO ANTONIO TORRES ACUÑA, casado (a), cédula de identidad Nº 7.859.091-2, nacido (a) el 20/10/1957, domiciliado (a) en POB. INDEPENDENCIA, PJE. C Nº 38 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la llustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) ALFREDO SEGUNDO SOLORZA MALVERDE, soltero (a), cédula de identidad Nº 7.449.408-0, nacido (a) el 25/08/1954, domiciliado (a) en POB. INDEPENDENCIA, PJE. A Nº 13 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Diecíocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) ROBERTO ANTONIO ASCENSIO GUTIERREZ, casado (a), cédula de identidad Nº 7.920.214-2, nacido (a) el 30/03/1959, domiciliado (a) en BERNARDO BARRIGA Nº 192 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Especifica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

# MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la llustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) FLORENTINO ANTONIO FUENTES PALMA, soltero (a), cédula de identidad Nº 9.341.356-3, nacido (a) el 19/10/1961, domiciliado (a) en POB. HORACIO VILLABLANCA, CALLE 2 Nº 42 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Especifica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la llustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) LUIS NAVARRETE RIVERA, casado (a), cédula de identidad Nº 5.876.413-2, nacido (a) el 20/04/1952, domiciliado (a) en VIÑA DEL MAR, POB. BULLILEO, PJE. 5 Nº 506 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Especifica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena especifica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) CLIFFOR LENIN FUENTEALBA RETAMAL, soltero (a), cédula de identidad Nº 11.566.672-K, nacido (a) el 03/05/1970, domiciliado (a) en SANTIAGO URRUTIA Nº 391 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat, Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 04 de Octubre del 2012, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 4.860.477-3, domiciliado en Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra don (a) TULIO ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, soltero (a), cédula de identidad Nº 4.898.476-2, nacido (a) el 20/11/1944, domiciliado (a) en POB. INDEPENDENCIA, PJE. B. Nº 18 de esta comuna, en adelante EL TRABAJADOR. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Especifica.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero, en la faena específica denominada, "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido especificamente contratado (a).

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula segunda, que el horario a establecido podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando se trate de las calles: Arturo Prat. Dieciocho o Igualdad; siendo éste de Lunes a Viernes desde 08:30 a 13:00 y de 19:00 a 23:00 hrs.- A contar desde el día 01 de Octubre del 2012.

CUARTO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

6.- Que, el proveedor MARIA VICTORIA PARADA SEPULVEDA "FOSAS TALCA", R.U.T. Nº 4.735.473-0, ha prestado por años el servicio de limpieza de fosas sépticas a diferentes sectores de la comuna de Parral, ofreciendo seguridad y confianza a esta Entidad Edilicia, por cuanto ha realizado su trabajo con responsabilidad en los plazos y fechas solicitadas.-

# DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la contratación de un camión Limpia Fosas, bajo la modalidad de trato directo, al Proveedor MARIA VICTORIA PARADA SEPULVEDA "FOSAS TALCA", R.U.T. Nº 4.735.473-0, de la ciudad de Talca, Región del Maule, para que realice la limpieza de 23 fosas sépticas (se adjunta nómina de beneficiarios) en diferentes sectores de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, por la suma total de \$ 1.505.350.- (Un millón quinientos cinco mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido, el que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificación de recepción conforme emitido por la Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- IMPÚTESE, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215-24-01-07-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

Vº Bº JURÍDICO

#### JCCC/ARC/PCC/ahm. DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Departamento de Adquisiciones.
- 5.- Archivo Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).